



Resolución Ministerial N°056-2013-MC

Lima, 28 FEB. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica, que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2013-PCM, se creó la "Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta", adscrita a la Presidencia el Consejo de Ministros, con el objeto de efectuar el seguimiento de la aplicación del derecho a la consulta conforme a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 001-2012-MC, Reglamento de la Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);

Que, de acuerdo al Artículo 2° del citado Decreto Supremo, la referida Comisión estará conformada, entre otros, por el Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, el cual debe contar con un representante alterno designado mediante resolución ministerial del sector;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente designar al señor Paulo César Vilca Arpasi, Director General de la Dirección General de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos, como representante alterno del Ministerio de Cultura ante la referida Comisión;

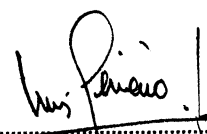
Estando a lo visado por el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, el Decreto Supremo N° 021-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Paulo César Vilca Arpasi, Director General de la Dirección General de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos, como representante alterno del Ministerio de Cultura ante la "Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta", creada mediante Decreto Supremo N° 021-2013-PCM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

